

MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 222

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-16011 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 1072/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la Creación de Empleo Autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de requerimiento de subsanación de solicitud.

Interesado: Sergio Cabañas Oria.

Número de expediente: PEA 1072/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

1. Anexo a la cuenta denominada Depósito Especial de Autónomos, firmado por la entidad de crédito y el interesado, referido al Decreto regulador de esta ayuda. El anexo presentado no es el correspondiente al citado Decreto.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado citado, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley.

Santander, 7 de noviembre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/16011

CVE-2014-16011